



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

ALCALDÍA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 083-2025-ALC/MDL

Lurín, 25 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N.º 082-2025-ALC/MDL, de fecha 25 de abril de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, preceptúa que las municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y, por su parte el artículo 43º de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, con la Resolución de Alcaldía N.º 082-2025-ALC/MDL, de fecha 25 de abril de 2025, se resuelve aceptar la renuncia y, en consecuencia, concluir la designación del Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal; así como la Encargatura como Coordinador de la Unidad Funcional de Imagen Institucional y Protocolo de la Municipalidad Distrital de Lurín, hasta incluso el 27 de abril de 2025;

Que, a efectos de no interrumpir las funciones operativas y administrativas de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal y de la Unidad Funcional de Imagen Institucional y Protocolo de la Municipalidad Distrital de Lurín, corresponde encargar las funciones de dichas unidades de organización, a un funcionario de confianza;

Que, siendo esto así, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 28 de abril de 2025, las funciones de la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MUNICIPAL** y las funciones como Coordinador de la **UNIDAD FUNCIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO**, al servidor **GUSTAVO ENGELS ROMERO GIRÓN** en adición a sus funciones como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**, en atención a los considerandos expuestos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

ALCALDÍA

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Talento Humano y demás unidades de organización, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, su publicación, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

Juan Raúl Marticorena Pérez
ALCALDE

